



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
PARTICIPACIÓN EN EL 2023**



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
**SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA**

JIMMY DRANGUET RODRÍGUEZ
Secretario de Despacho

Elaborado por:

Socorro Valdés Anacona, Técnico Operativo
Carlos A. Ordoñez, Contratista
Magnolia Franco, Técnico Operativo
Mónica Gálvez T., Contratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Contenido

Objetivo.....	4
Generalidades	4
1. Planeación participativa.....	4
a. Proceso interno:	4
• Elementos positivos:.....	4
• Elementos para mejorar:.....	5
• Retos:.....	6
b. Proceso externo.....	6
• Elementos positivos	6
• Elementos para mejorar	7
• Retos	8
2. Promoción del control social.....	8
a. Proceso interno:	8
• Elementos positivos	8
• Elementos para mejorar	9
• Retos	9
b. Proceso externo.....	9
• Elementos positivos	10
• Elementos para mejorar	11
• Retos	11
3. Promoción de la participación	11
a. Proceso interno:.....	11
• Elementos positivos	11
• Elementos para mejorar	11
• Retos	12
3. Proceso externo.....	12



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

- **Elementos positivos**12
- **Elementos para mejorar**15
- **Retos**17
- 4. **Conclusiones** 17



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Objetivo

Realizar evaluación de los resultados, tanto positivos como negativos frente a la implementación del plan de trabajo de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana por parte del organismo Secretaría de Seguridad y Justicia, en el ciclo de la gestión pública, teniendo en cuenta los lineamientos de planeación participativa, control social, fortalecimiento y promoción de la participación, teniendo en cuenta los grupos de valor internos y externo y los lineamientos del líder de la política de participación en la gestión pública

Generalidades

La secretaria de seguridad y justicia considerando la importancia que tiene para la ciudadanía ser parte activa del proceso de control dentro del territorio, desarrolló acciones armonizadas para que ésta pueda ejercer de forma efectiva el derecho a la participación ciudadana a través de la aplicabilidad racional de las estrategias implementadas para el alcance de los objetivos sociales. Estrategias que buscaron que la ciudadanía tomara parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos de la secretaria como es la planeación, ejecución y seguimiento.

1. Planeación participativa

a. Proceso interno:

● Elementos positivos:

1. Las Subsecretarías hicieron más acompañamiento en las reuniones requeridas en la socialización de proyectos 2023, metodología temporal POAI2024, mesas de trabajo, en la elaboración de los Diagnósticos territoriales sectoriales correspondientes a los 22 comunas y 15 corregimientos.
2. La Secretaría de Seguridad y Justicia, dio cumplimiento a los pasos definidos en la metodología temporal POAI2024 y en el cronograma definido.



3. La Secretaría de Seguridad y Justicia, dio cumplimiento al cronograma definido por el Departamento Administrativo de Planeación, para los Diagnósticos sectoriales, el Acompañamiento a Encuentros Ciudadanos y el Documento diagnóstico sectorial, que contempla los árboles de problemas, estadísticas actualizadas y análisis de información. Adicionalmente, se realizó infografías de las 22 comunas y 15 corregimientos con información relevante para cada territorio de acuerdo con la competencia del organismo.
4. En el presupuesto vigencia 2024, se cuenta con proyectos de inversión en la mayoría de las comunas. De 9 proyectos formulados para el POAI2024, 5 (56%) fueron priorizados por las comunas 12, 15, 17, 21 y 22.

● **Elementos para mejorar:**

1. Se requiere dar claridad a las acciones a realizar en el territorio, pues se juntaron muchos procesos, que requería de personal como fue la socialización de proyectos 2023, metodología temporal POAI2024, mesas de trabajo, Diagnósticos territoriales sectoriales.
2. La participación y elaboración de los Diagnósticos territoriales sectoriales de las 22 comunas y los 15 corregimientos, dejo en evidencia que hace falta más información, indicadores, estadísticas de todas las actividades que lleva a cabo la Secretaría por parte del observatorio.
3. Fortalecer la participación de las Subsecretarías y del área de Participación Ciudadana en el desarrollo de las actividades del proceso.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

• **Retos:**

1. Fortalecer el observatorio, que permita suministrar información en todos los aspectos que están bajo la responsabilidad de la secretaria de Seguridad y Justicia.
2. Mejorar el apoyo que dan las áreas de la secretaria en todo el proceso de Participación ciudadana, como es Metodología Temporal para el POAI de cada año, socialización de proyectos, reuniones solicitadas por la comunidad, socialización de operador contratado y las demás requeridas por la comunidad.
3. La Secretaría de Seguridad y Justicia, debe realizar análisis de los problemas identificados por las 22 comunas y 15 corregimientos, con relación a los temas que le competen que permitan subsanar las causas y efectos en lo que compete a los temas de Seguridad y Justicia.
4. Las subsecretarías que tienen responsabilidad en las metas del plan de comuna deben tener mayor participación, conocimiento de la Metodología, lineamientos por parte de la Administración central y las metas a cumplir en cada vigencia.
5. La Subsecretaría de Política de Seguridad debe contar con funcionario nombrado, que tenga el conocimiento técnico del tema de los sistemas de monitoreo. Estableciendo un procedimiento claro, en razón a los inconvenientes que se han dado al momento de proyectar y socializar ante la comunidad este tipo de proyectos.
6. La Subsecretaría de Política de Seguridad, debe contar con la información centralizada de los informes, actas realizadas de las visitas a las diferentes comunas y corregimientos.
7. Mejorar el proceso de contratación, en términos de eficiencia, eficacia, y efectividad teniendo en cuenta los términos de la vigencia.

b. Proceso externo

• **Elementos positivos**

1. Se ha involucrado más a la comunidad e instituciones.
2. La Secretaría de Seguridad y Justicia, dio cumplimiento a todos los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de planeación; para la



socialización de proyectos 2023, aplicación de la metodología temporal POAI2024, mesas de trabajo, la elaboración de los Diagnósticos territoriales sectoriales, la participación en Audiencias Públicas, e infografías de las 22 comunas y 15 corregimientos

- **Elementos para mejorar**

1. La presentación de los Diagnósticos sectoriales, en los encuentros Ciudadanos, faltó mayor participación de la comunidad. Por lo general se realizaba a los mismos organismos de la administración.
2. Dar asistencia técnica a los jefes de Oficina para la metodología Temporal, falta mayor empoderamiento del tema.
3. Mayor conocimiento de los jefes de oficina de las metas a cumplir y las que ya tienen avance de cumplimiento y cumplidas.
4. Las audiencias públicas deben llevarse de manera ágil y claras en los puntos a tratar, para que los jefes puedan liderarlas eficientemente.
5. Debe quedar claro en la metodología en que momentos interviene los organismos. Ya que en casi toda la Metodología se intervino, haciendo el proceso demasiado dispendioso para los organismos.
6. Dar mayor claridad (Comunidad, jefes de oficina, Subsecretarias) en la presentación de las ideas de proyecto, para proyectos nuevos o para aquellos de continuidad.
7. Mejorar el proceso de socialización de los proyectos de inversión, ya que al realizar socialización del proyecto 2023 al inicio del año conforme lineamientos del DAP y volver a socializar en la contratación, generó confusión en la comunidad y abrió puertas para que la comunidad quisiera hacer cambios a proyectos que ya habían surtido el proceso en la MT del POAI2023.
8. El DAP, debe evaluar los lineamientos dados para la Metodología Temporal del POAI, la socialización de los proyectos nuevamente surtida la etapa de POAI, socialización de contratos, ya que genera confusión en la comunidad; al tratar en el mismo año vigencia anterior, vigencia corriente y vigencia siguiente.

Adicionalmente, genera un grupo de personas dedicadas a este proceso por lo demandante en tiempo en reuniones de comités de planificación, JAL, mesas de trabajo, ajustes, respuestas a entes de control, respuestas e informes internos, derechos de petición de los ciudadanos con relación al tema.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

- **Retos**

1. Involucrar academia y empresas en el proceso participativo.
2. Fortalecer, mejorar, implementar las acciones necesarias que permita subsanar las problemáticas identificados por las 22 comunas y 15 corregimientos en los Diagnósticos Participativos, en temas que le compete a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en busca de soluciones.
3. Buscar mayor participación de la comunidad externa a las agremiaciones.
4. Dar a conocer las metas de las comunas a los funcionarios de las subsecretarías.
5. Realizar seguimiento permanente de las metas de comunas por parte de las subsecretarías.
6. Una mayor Capacitación y empoderamiento de los jefes de Oficina de los CALI, en la aplicación de la metodología Temporal y temas relacionados con la participación ciudadana.
7. Mayor conocimiento de los jefes de oficina de los CALI, de las metas a cumplir y las que ya tienen avance de cumplimiento y cumplidas.
8. Mayor empoderamiento de los jefes de oficina de los CALI, en los lineamientos dados por el DAP, para claridad de la comunidad.
9. Los líderes deben respetar y conocer el proceso que se ha dado con anticipación, dado que al llegar los nuevos ediles solicitan que se cambien algunas actividades.

2. Promoción del control social

a. Proceso interno:

- **Elementos positivos**

1. Se conto en esta vigencia con un equipo de participación ciudadana para articular las actividades de participación ciudadana en lo misional de la secretaria.
2. Se logro que al interior de la secretaria se tenga mayor conocimiento del proceso de participación ciudadana, facilitando las intervenciones con actividades del



procedimiento como Socialización del proyecto, entrega de herramientas de control social y acompañamiento a la comunidad si decide hacer control social en la ejecución de los proyectos de inversión en esta vigencia.

- **Elementos para mejorar**

1. Se requiere que el líder del proceso de lineamientos claros que forjen a que los ejecutores de proyectos de inversión se exijan a desarrollar las actividades de control social, para facilitar el trabajo de los articuladores del tema en cada dependencia.
2. Se requiere que el líder del proceso involucre más en el ciclo del proceso PHVA a las personas que articulan el tema de participación ciudadana en las dependencias.
3. Se requiere que el equipo articulador sea contratado de manera suficiente y permanente para que el proceso no pare o presente dificultades de continuidad de acciones.
4. Se requiere contar con elementos motivadores o material publicitario educativo y formativo alusivo a la participación ciudadana para facilitar el desarrollo de las actividades que el equipo articulador sea contratado de manera suficiente y permanente para que el proceso no pare o presente dificultades de continuidad de acciones.
5. Se requiere contar con logística de transporte necesaria para facilitar el desarrollo de las actividades que el equipo articulador debe realizar en el territorio para motivar al ciudadano a aplicar control social.

- **Retos**

1. Se requiere que el equipo articulador de participación ciudadana de la secretaria sea contratado de manera suficiente y permanente para que el proceso no pare o presente dificultades de continuidad de acciones.
2. La secretaria de Desarrollo Territorial y participación Ciudadana como líder del proceso debe definir o dar lineamientos para que los responsables de la ejecución de los proyectos de inversión tengan en cuenta que se deben articular las acciones de participación ciudadana en la ejecución de estos.

b. Proceso externo



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

• **Elementos positivos**

1. Para la socialización de las herramientas de control social se cuenta con herramientas como un pendón, plegables y demás herramientas didácticas (juego del domino) que de acuerdo con la población intervenida sea más fácil llegar con información adecuada para la comunidad la pueda utilizar si decide hacer control social

www.cali.gov.co/participacion

¿Qué es el control social a lo público?

Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Participar es hacer parte, ¡comprometete!

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Qué es participación ciudadana?

Es la forma en que los diferentes actores intervienen en el ámbito público, con el fin de ejercer bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de los asuntos de interés a través de la **Definición de Cuentas Transparencia Activa, Política Control Social y Ciudadanía**.

¿Por qué es el control social a lo público?
 Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

¿Cuál es el objeto del control social?
 Es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y el control ejercido por las autoridades públicas y por los ciudadanos que ejercen funciones públicas (Artículo 61, Ley 1712 de 2014).

¿Cuáles son los alcances del control social?
 Solicitar la información pública que se requiere para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos y de la Constitución y Administración.

1. Presentar observaciones de la labor desarrollada al área encargada de la política pública.
2. Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
3. Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998.
4. Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 580 de 1997.
5. Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto 2591 de 1991.
6. Participar en Audiencias Públicas ante las áreas que las convocan.
7. Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieren para el desarrollo del control social.

¿Cómo podemos hacer control social?

PASO 1: Caracterización de actores, intereses y capacidades.
 ¿Cuáles actores intervienen en realizar ejercicios de control social?

PASO 2: Caracterización del objeto de control social.
 Definir el tema del sector, la política pública, el plan, el programa, el proyecto o el contrato.
 Definir oportunamente
 Tipo de reunión pública a ser realizada
 Identificar al receptor
 Realizar la información

PASO 3: Generación de espacios de diálogo público.
 Información entre ciudadanos e instituciones públicas en presencia del receptor colectivo, a través de Cabildos abiertos, audiencias públicas, rendición de cuentas.

PASO 4: Seguimiento y evaluación.
 Reorientación, ajuste y generar aprendizajes.

PASO 5: Sistematización de la experiencia.
 Ordenar y clasificar la información para consultar la memoria del proceso.

PASO 6: Comunicación
 Informa y/o ablica a la ciudadanía.

Secretaría de Seguridad y Justicia
 y la participación ciudadana

La Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en cumplimiento de la misión y funciones establecidas por el Decreto Excmo. No. 4110 de 2016, en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, garantiza la inclusión en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 por la cual se crean disposiciones en materia de información y protección del derecho a la participación democrática, en relación con los deberes y derechos de la ciudadanía en los temas de PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN de la gestión pública y promueve el control social para su sostenimiento.

Acceso a la información pública
 Ley 1712 de 2014 reglamentada mediante el Decreto 103 de 2015, y con algunas excepciones con el Decreto 1484 de 2015, que regula el Derecho de Acceso a la Información Pública, estableciendo los procedimientos para su ejercicio y garantía.

Los ciudadanos obtienen información
 A través del Derecho de Petición, Consulta Previa y Audiencias Públicas. También es posible acceder a la información generada por las entidades en medios tales como: Carteles, Publicaciones de la entidad, Página WEB, Internet de control social.

La secretaria de seguridad y justicia convoca a la ciudadanía a consultar los grupos de control social por proyecto, proceso que será acompañado por los coordinadores de participación ciudadana de la secretaria correo: seguridadjusticia@cali.gov.co

(Participar es hacer parte, ¡comprometete!)

FOR LA PENA PARA ABRANCAR EL JUICIO

Participación ciudadana en la gestión pública
 Cómo influye en la Participación

Participación ciudadana en educación
 Por qué a Educar es un deber de los docentes que se ejercen en los ambientes de los niños y niñas.

Estados de la participación
 Pueden ser formales o informales, desde los tipos de roles de los actores que participan en los procesos, formales, informales, privados, públicos, voluntarios, remunerados, entre otros.

Formalismo
 Que se realiza de manera formal, en un ambiente de control social, en presencia de autoridades de la institución, con normas, procedimientos y reglas.

Informalismo
 Que se realiza de manera informal, en un ambiente de control social, en presencia de autoridades de la institución, con normas, procedimientos y reglas.

Participación ciudadana en la gestión pública
 Es la forma en que los diferentes actores intervienen en el ámbito público, con el fin de ejercer bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de los asuntos de interés a través de la **Definición de Cuentas Transparencia Activa, Política Control Social y Ciudadanía**.



- **Elementos para mejorar**

1. Se requiere que el líder del proceso haga campañas masivas que permitan que el ciudadano conozca como hacer control social y se motive una vez les entreguemos las herramientas o ellos puedan exigir la entrega de estas.

- **Retos**

1. Que la secretaria de seguridad y justicia o el líder del proceso, apropie recursos para la compra y suministro de elementos motivadores o material publicitario educativo y formativo; alusivo a la participación ciudadana como apoyo al trabajo realizado por las dependencias en el territorio en busca de crecer, consolidar el tema de participación ciudadana y crear lazos con la comunidad.

3. Promoción de la participación

a. Proceso interno:

- **Elementos positivos**

1. Se conto en esta vigencia con un equipo de participación ciudadana para articular las actividades de participación ciudadana en lo misional de la secretaria
2. Se logro que al interior de la secretaria se tenga mayor conocimiento del proceso de participación ciudadana, facilitando las intervenciones con actividades del procedimiento como: ferias de servicio, formación en participación ciudadana, encuentros de aprendizaje direccionadas por el líder del proceso, semana de la participación, etc.
3. Para la promoción de la participación ciudadana conto con el apoyo del líder del proceso con la estrategia de los encuentros de aprendizaje.

- **Elementos para mejorar**

1. Se requiere que el líder del proceso involucre más en el ciclo del proceso PHVA a las personas que articulan el tema de participación ciudadana en las dependencias.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

2. Se requiere que el equipo articulador sea contratado de manera suficiente y permanente para que el proceso no pare o presente dificultades de continuidad de acciones.
3. Se requiere contar con elementos motivadores o material publicitario educativo y formativo alusivo a la participación ciudadana para facilitar el desarrollo de las actividades que el equipo articulador sea contratado de manera suficiente y permanente para que el proceso no pare o presente dificultades de continuidad de acciones.

● **Retos**

1. Se requiere que el equipo articulador de participación ciudadana de la secretaria sea contratado de manera suficiente y permanente para que el proceso no pare o presente dificultades de continuidad de acciones.
2. Se requiere contar con elementos motivadores o material publicitario educativo y formativo alusivo a la participación ciudadana para facilitar el desarrollo de las actividades que el equipo articulador

3. Proceso externo

● **Elementos positivos**

1. Se logro que al interior de la secretaria se tenga mayor conocimiento del proceso de participación ciudadana, facilitando las intervenciones con actividades del procedimiento como participación en las ferias de servicio que desarrolla el proyecto de inversión BP- 26002969, "Implementación de la estrategia de Prevención Situacional del delito en Santiago de Cali", el territorio se divide en el distrito de Cali en 4 ecosistemas:

ECOSISTEMA 1: Comunas 1,2,3,4,9 Barrio la Flora, parque el rincón, colina de san Antonio, parque alameda

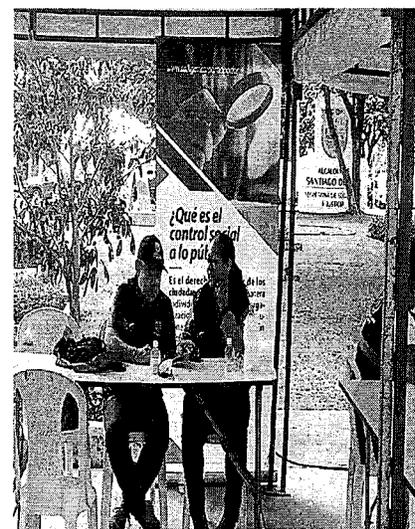
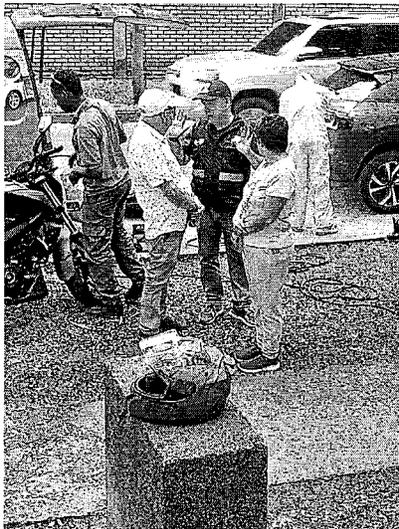
ECOSISTEMA 2: Comunas 5,6,7,8,11,12 No hubo feria

ECOSISTEMA 3: Comunas 10,17,18,19,20,22 Parque del perro y parque del templete

ECOSISTEMA 4: Comunas 13,14,15,16,21 Parque Nuevo latir



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



En estos sitios se desarrolló actividades que generaron espacio de oferta de servicios de la secretaria de Seguridad y Justicia, donde se pudo contar con información relacionada a: Atención violencia intrafamiliar, protección al consumidor, guías caninos, marcación de autopartes, presencia de la policía nacional, sijn, fiscalía y participación ciudadana. Se entrego información a la comunidad del proceso de participación ciudadana a través del plegable

Acceso a la información pública



Ley 1712 de 2014 registrada mediante el Decreto 103 de 2015 y con algunas modificaciones con el Decreto 1494 de 2015 que reglamenta el Derecho de Acceso a la Información Pública, estableciendo los procedimientos para su ejercicio y garantía.

¿Cómo hacemos las ciudadanas para obtener información?

Se obtiene a través del Derecho de Petición, Consulta Previa y Audiencia Pública. También se puede acceder a la información generada por las entidades en relación tales como: Contratos, Publicaciones de la entidad, Página Web, Informes de control interno

¿Cómo podemos hacer control social?

PASO 1: Caracterización de actores, intereses y capacidades
✓ ¿Quiénes somos interesados en realizar ejercicio de control social?

PASO 2: Caracterización del objeto de control social
✓ Defina el tema (el sector, la política pública, el plan, el programa, el proyecto o el contrato)
✓ Defina el mecanismo
✓ Tipo de empresa pública involucrada
✓ Identifique al ejecutor
✓ Acciones de información

PASO 3: Caracterización de espacios de diálogo público.
✓ Identificación sobre canales e instituciones públicas en procura del bienestar colectivo, a través de canales, alianza, mediación pública, mediación de cuerdas.

PASO 4: Seguimiento y retroalimentación
✓ Recontactación, seguir y gocear aprendizajes

PASO 5: Sistematización de la experiencia.
✓ Ordenar y clasificar la información para construir la memoria del proceso.

PASO 6: Comunicación
✓ Interna y externa a la ciudadanía.



Secretaría de Seguridad y Justicia y la participación ciudadana

La Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en cumplimiento de la misión y funciones asignadas por el Decreto 1494 de 2015, el 11 de febrero de 2015, se reunió con el equipo de trabajo de la Alcaldía de Santiago de Cali, para la implementación de la Ley Estatutaria No. 1712 de 2014 "Por la cual se otorgan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", donde se define los deberes y derechos de la ciudadanía en los temas de PARTICIPACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN de la acción pública, mediante el control social entre su actividad.

Participar es hacer parte, acompañar.

¿Qué es participación ciudadana?

Es la fuerza en que los diversos actores involucrados en el ámbito público, con el fin de observar temas y servicios públicos o de incidir en la definición de las acciones de interés de la Administración de Justicia, Transparencia, Atención al Ciudadano, Control Social y Vigilancia.

¿Qué es el control social?

Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, instituciones o instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

¿Qué es el objeto del control social?

Es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la gestión desarrollada por las entidades públicas y por los particulares que ejecuten funciones públicas (Artículo 61 Ley 1712 de 2014).

¿Cómo puede realizarse el control social?

La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones comunitarias, por sí o sin, puede desarrollar el control social a la política pública y a la ejecución, gestión, eficiencia y cumplimiento de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y concreta realización de los mismos y sus productos.

¿Qué es el control social a través de?

Se puede desarrollar el control social a través de:

- Vigilancia ciudadana
- Comités de Vigilancia
- Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domésticos, las entidades ciudadanas
- Asociación de participación ciudadana

¿Qué es el interés del control social?

Se busca la información pública que se requiere para el desarrollo de un trabajo, en los miembros del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contratación Administrativa de los bienes de la Administración.

- Presentar observaciones de la labor desarrollada al ser encargados de la política pública.
- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- Presentar acciones populares en los términos de la Ley 473 de 1997.
- Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 1712 de 2014.
- Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto 2591 de 1991.
- Participar en Audiencias Públicas ante las entidades que las convocan.
- Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieren para el desarrollo del control social.

La Secretaría de Seguridad y Justicia cuenta con la capacidad de asesorar los grupos de control social por proyectos, proceso que será acompañado por los especialistas de participación ciudadana de la Secretaría.

Se entregó entregó información del proceso de participación ciudadana en los proyectos de inversión ejecutados, así:

Proyecto BP26003903: Implementación de una estrategia integral de prevención y atención de la violencia familiar y sexual desde los servicios de acceso a la justicia con enfoque diferencial en Cali. Acta No. 4161.010.14.12.23.

Proyecto BP 26003286: Implementación de un centro de conciliación en derecho en Santiago de Cali. Acta No. 4161.010.14.12.25

Proyecto BP26003286 Implementación de un centro de conciliación en derecho en Santiago de Cali. Acta No. 4161.010.14.12.27

Proyecto BP26003812: Implementación de nuevos espacios de acceso a los servicios de justicia en Cali Acta No. 4161.010.14.12.29

Proyecto BP26003482: Desarrollo de una estrategia integral de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en la comuna 13 de Cali. Acta No. 4161.010.14.12.34

BP BP26003756: "Prevención a la vinculación de jóvenes en situaciones delictivas en Santiago de Cali" Acta 4161.010.14.12.35

Proyecto BP 26002933: Prevención de las violencias basadas en género y feminicidio en Cali Acta No. 4161.010.14.12.36

Proyecto BP 26003859: Prevención de las violencias de género y feminicidios en la comuna 12 de Cali. Acta No. 4161.010.14.12.36



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

proyectos BP26003847: Desarrollo de una estrategia integral de prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en el corregimiento de golondrinas. Acta No. 4161.010.14.12.37

proyectos BP26003856: implementación de sistemas de monitoreo y alerta del delito en la comuna 13 y 15 de Santiago de Cali: Acta No. 4161.010.14.12.38

Proyecto BP BP26003756: "Prevención a la vinculación de jóvenes en situaciones delictivas en Santiago de Cali", Acta No. 4161.010.14.12.39

Proyecto BP26003482: Desarrollo de una estrategia integral de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en la comuna 13 de Cali. Acta No. 4161.010.14.12.40

- **Elementos para mejorar**

1. Se requiere que el líder del proceso haga campañas masivas que permitan que el ciudadano conozca como hacer control social y se motive una vez les entreguemos las herramientas o ellos puedan exigir la entrega de estas.

- **Retos**

1. Que la secretaria de seguridad y justicia o el líder del proceso, apropie recursos para la compra y suministro de elementos motivadores o material publicitario educativo y formativo; alusivo a la participación ciudadana como apoyo al trabajo realizado por las dependencias en el territorio en busca de crecer, consolidar el tema de participación ciudadana y crear lazos con la comunidad.

4. Conclusiones

- Existen barreras que limitan la efectividad de la aplicación de la participación ciudadana en la gestión pública, como la falta de información y capacitación para los ciudadanos, la resistencia de algunos funcionarios públicos para acoger las propuestas ciudadanas, y la falta de recursos destinados a la implementación.
- Es fundamental que los ciudadanos se involucren activamente en la gestión pública, ejerciendo sus derechos y deberes ciudadanos, y contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar social; pues estos actores sociales pueden



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

jugar un rol fundamental en la promoción de la participación y en la vigilancia de la gestión pública.

- Por último, se requiere que el líder del proceso involucre más en el ciclo PHVA del proceso a las personas que articulan el tema de participación ciudadana en las dependencias.

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Socorro Valdés Anacona, técnico operativo 